

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0783 - de 2011
(18 OCT 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM-D.1054 de fecha 18 de Octubre de 2011, el Doctor **HERNAN DAVID ENRIQUEZ**, Secretario de Educación Municipal Encargado, solicita al Alcalde de Pasto Encargado, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días del 19 al 20 de Octubre de 2011, a la Señora **GUADALUPE ZAMBRANO NACASA**, Contratista del área financiera de la Secretaría de Educación Municipal, número contrato 11055 de fecha 3 de Enero de 2011, con el fin de asistir a reunión programada con el Doctor **MAURICIO PERFETTI**, Viceministro de Educación Básica y Media y la Doctora **YANETH SARMIENTO**, Directora del Fortalecimiento a la Gestión del Ministerio de Educación Nacional MEN.

Que, según Resolución numero 670 de fecha 7 de Octubre de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras duren las vacaciones concedidas a su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Señora **GUADALUPE ZAMBRANO NACASA**, Contratista del área financiera de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá durante los días del 19 al 20 de Octubre de 2011, con el fin de asistir a reunión programada con el Doctor **MAURICIO PERFETTI**, Viceministro de Educación Básica y Media y la Doctora **YANETH SARMIENTO**, Directora del Fortalecimiento a la Gestión del Ministerio de Educación Nacional MEN.

PARAGRAFO.- La Secretaría de Educación Municipal asume el 100% de los gastos de viaje, estadía, alimentación, transporte terrestre hacia los aeropuertos y el transporte interno dentro de la ciudad de Bogotá, del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal. Los gastos de transporte aéreo lo asume SIMANA.

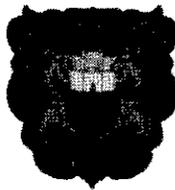
ARTICULO 2.- Ordenase a la beneficiaria del presente reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento, a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 OCT 2011 del dos mil once (2011).

HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0784 -de 2011

(19 OCT 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.479.250 expedida en Taminango - Nariño, en su condición de **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 19 de Octubre de 2011, se le conceda permiso, durante los días 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de Octubre de 2011 y 1 de Noviembre de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso al Notario.

Que, según Resolución numero 670 de fecha 7 de Octubre de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras duren las vacaciones concedidas a su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso a la Doctora **MABEL MARTINEZ VARGAS**, Notaria Primera, del Circulo de Pasto, durante los días 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de Octubre de 2011 y 1 de Noviembre de 2011, con el fin atender asuntos de carácter personal.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **EDELVIVES MARTINEZ VARGAS**, Servidor de la Notaria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 12.977.182 expedida en Pasto - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso de su titular.

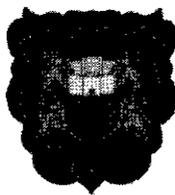
ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **19 OCT 2011** del dos mil once (2011).

HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0785 - de 2011

(21 OCT 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 21 de Octubre de 2011, el Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres. solicita al Alcalde de Pasto Encargado, visto bueno para que el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de Octubre de 2011, con el fin de asistir a reunión con la Comisión de Búsqueda y rescate el SNPAD y con el Doctor **CARLOS IVAN MARQUEZ**, Director de Gestión del Riegos para tratar aspectos relacionados con la planeación logística y realización del Simulacro de Búsqueda y Rescate por Terremoto que se celebrará en la ciudad de Pasto, durante los días 9, 10 y 11 de Noviembre de 2011.

Que, según Resolución numero 670 de fecha 7 de Octubre de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras duren las vacaciones concedidas a su Titular.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Arquitecto **DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA**, Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 26 de Octubre de 2011, con el fin de asistir a reunión con la Comisión de Búsqueda y rescate el SNPAD y con el Doctor **CARLOS IVAN MARQUEZ**, Director de Gestión del Riegos para tratar aspectos relacionados con la planeación logística y realización del Simulacro de Búsqueda y Rescate por Terremoto que se celebrará en la ciudad de Pasto,

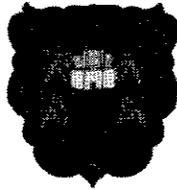
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO Encargar al Ingeniero **RICARDO ANTONIO ORTIZ OBANDO**, Profesional Universitario, de las funciones como Director para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, mientras dure el desplazamiento de su titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 OCT 2011 del dos mil once (2011).

HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0786 - de 2011

(12 1 OCT 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio de fecha 13 de Octubre de 2011, la Doctora **ALBA LUCIA RIVERA PINEDA**, Directora Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio del Interior y de Justicia, solicita al Doctor **EFRAIN GOMEZ CORDOBA**, Coordinador de la Casa de Justicia, su presencia en las ciudades de Medellín, durante los días del 26 al 29 de Octubre de 2011, con el fin de asistir al **SEMINARIO-TALLER** en donde se tratarán temas como 1) Producción de un material de apoyo; 2) La realización de encuentros para fortalecer conocimientos, 3) La producción de recomendaciones para llevar acabo ajustes a fin de lograr óptimas relaciones de entendimiento intercultural; y en la ciudad de Neiva – Huila, durante los días del 1 al 5 de Noviembre de 2011, con el fin de asistir al **TALLER EN FORMULACION DEL PLAN DE ACCION 2012 Y EVALUACION PLAN DE ACCION 2011**.

Que, según Resolución numero 670 de fecha 7 de Octubre de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Hacienda Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras duren las vacaciones concedidas a su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **EFRAIN GOMEZ CORDOBA**, Coordinador de la Casa de Justicia, a las ciudades de Medellín, durante los días del 26 al 29 de Octubre de 2011, con el fin de asistir al **SEMINARIO-TALLER** en donde se tratarán temas como 1) Producción de un material de apoyo; 2) La realización de encuentros para fortalecer conocimientos, 3) La producción de recomendaciones para llevar acabo ajustes a fin de lograr óptimas relaciones de entendimiento intercultural; y en la ciudad de Neiva – Huila, durante los días del 1 al 5 de Noviembre de 2011, con el fin de asistir al **TALLER EN FORMULACION DEL PLAN DE ACCION 2012 Y EVALUACION PLAN DE ACCION 2011**.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0786 - de 2011

(21 OCT 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento (Tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación) se asumen por parte del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MAURA MARCILLO**, Directora del Centro De Conciliación de las funciones como Coordinadora de la Casa de Justicia, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 OCT 2011 del dos mil once (2011).

HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ
Alcalde Encargado de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2011.